

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 234 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Moncadas Arias, frente a “Restauraciones La Vera, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda: Declarar a la ejecutada “Restauraciones La Vera, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 3.666,27 euros de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Póngase a disposición de la ejecutante, doña Pilar Moncadas Arias, el importe de 191,49 euros consignado, a cuenta del principal, para lo que se expedirá el correspondiente mandamiento de devolución que podrá pasar a recoger en Secretaría una vez adquiera firmeza la presente resolución.

Una vez firme la presente resolución librese testimonio, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial y vuelvan las actuaciones a la situación de archivo en que se encontraban, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Restauraciones La Vera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.666/16)

